



DECRETO N° 0090

NEUQUÉN, 20 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0013/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 23/09 efectuada por la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **MORALES JUAN ALBERTO, L.P. N° 4349**, como Jefe de la División Examen Teórico Práctico dependiente de esa Dirección;

Que tomaron conocimiento el Director Municipal de Tránsito -Pase N° 031/09-, y los señores Subsecretario General y Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno -Nota N° 066/09-;

Que por Pase N° 1286/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-0-3, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 05/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **MORALES JUAN ALBERTO, L.P. N° 4349 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.098. Clase 1957, Categoría 22**, como Jefe de la División Examen Teórico Práctico

-Dirección de Licencias de Conducir- Dirección Municipal de Tránsito
-Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno, autorizándose el pago del
Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo
establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de
acuerdo a lo requerido por Informe N° 05/10 de la Dirección de Personal
-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti-
----- vidad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-
0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

Dra. MARÍA NAZARENA DÁVILA
Directora Apal. de Coordinación Legal
Unidad Referencia
Municipalidad de Neuquén

